

# Sesión del 10 de Octubre de 1908

Presidencia del Sr. D. Abelardo Moncayo.

Concurrieron los H. H. Abelardo Montalvo, Presidente de la Cámara de Diputados.

Jenaro Lanza, Vicepresidente de la Cámara del Senado.

Pablo J. Navarro, Vicepresidente de la Cámara de Diputados.

## Los Senadores:

Aguirre = Anzorade D. = Anzorade R. = Benítez = Casola = Freile J. C. = Freile J. J. = Hidalgo = Huerta = Intirioy = Molina = Montenegro = Peralta = Senano = Solano de la Salana = Valdivieso = Vela = Viteri = Zapatero y

## Los Diputados:

Almeida = Arequi R. = Alvarez Julio C. = Barzallo = Calisto = Canasco = Coello = Corral = Costales = Espinosa = Falconi = Fontales = Iglesias = Kennedy = Marchan = Montalvo M. A. = Muzcoso = Monteseveca = Ollague = Talacios = Taros = Tera = Tarmiño = Peralta = Sánchez = Senano = San Lucas = Vega = Veintimilla = Villavicencio = y el infrascrito Secretario de la Cámara del Senado.

Leída y aprobada que fué el acta del 7 del presente, se dió cuenta de las siguientes Comunicaciones:

1.º Del oficio N.º 250 de la Suprema Corte Suprema fechado el 9 del actual, cuyo tenor es el siguiente:

Presidencia de la Corte Suprema  
 Quito, Octubre 9 de 1908. - Sr. Presiden-  
 te de la Cámara del Senado = Me  
 es honroso indicar a Ud. que el Con-  
 greso está en el caso de elegir Vocales,  
 propietarios para la Corte Suprema  
 y los otros Tribunales de la República,  
 en el orden siguiente:

Dos Ministros Jueces y un Fis-  
 cal en la Corte Suprema.

Cuatro Ministros en el Tri-  
 bunal de Cuentas de Quito, correspon-  
 dientes a la Primera, segunda, Tercera  
 y Quinta Sala, habiendo sido  
 nombrados, con el carácter de inte-  
 rinos, respectivamente, los Sres. Fran-  
 cisco Aguirre J., Carlos Morales, Pastor  
 del Pozo y Manuel Paladines.

Un Ministro en el Tribu-  
 nal de Cuentas de Huayaquil, Car-  
 go que internamente desempeña  
 el Sr. Félix Luque Plata.

Tres Ministros Jueces en la  
 Corte Superior de Quito, el uno de la  
 1ª Sala y los otros dos de la segun-  
 da; interinamente fueron nombra-  
 dos los Sres. Sixto M. Durán, Ma-  
 nuel E. Correa y Manuel del C. Pachano.

Dos Ministros Jueces en la  
 Corte Superior de Huayaquil. Mientras  
 el Congreso provea estas dos vacantes,  
 la Corte Suprema nombró a los Sres.  
 Francisco Aguirre Jado y Emilio Jorja-  
 les Iglesias, quienes se hallan en ac-  
 tual ejercicio del cargo.

Un Ministro Juez en la  
 Corte Superior de Ribamba, puesto  
 que está asimismo con el carácter  
 de interino, por el Sr. D. Francisco

J. Vallejo. = Dios y Libertad = T. Villa  
gomez. 67

La Presidencia ordenó se lo  
tenga presente para el momento  
oportuno;

2º Del despacho por el Sr. Ministro  
de lo Interior, de fecha 7 del Corrien-  
te, nº 228, en el cual comunica haber  
puesto en conocimiento del Sr. Presi-  
dente de la República la resolución  
que el H. Congreso expidió en la se-  
sión del 6, relativa a prorogar hasta  
por diez días más las sesiones ordi-  
narias.

Se ordenó archivarlo;

3º Del Oficio nº 44 de 1º del Corrien-  
te, en el que, el Sr. Vicerector de  
la Universidad del Uruguay, confir-  
mando su telegrama anterior y  
de acuerdo con el artº 124 de la Ley  
Orgánica de Instrucción Pública, re-  
mite la terna de candidatos pa-  
ra el Rectorado de ese plantel.

Dicha terna se halla com-  
puesta de los Sres. Dns. Octavio Diar,  
Alfonso M. Bonero y Adolfo Fones.

Por tenerse conocimiento  
de que el Sr. Dr. Diar va a per-  
manecer en esta Ciudad, la Presi-  
dencia ordenó a la Secretaría insis-  
tente en pedir una nueva terna  
ya que se hallaba incompleta por  
la circunstancia apuntada.

4º Del telegrama suscito por  
muchos comerciantes de Fraydquil,  
manifestando su reconocimiento  
al H. Congreso por haber declara-  
do insubsistentes los contratos cele-  
brados entre el Gobierno y la Compa-



68  
nía Comercial Nacional de Guayaquil; cuyo contenido es el siguiente:  
"Guayaquil Octubre 10 de 1908 - Sr. Presidente de la Cámara del Senado =  
Nos apresuramos a llevar a conocimiento de V. Honorable, temiendo de que pudieran terminarse las Sesiones del H. Congreso, el telegrama que con particular agrado ha concurrido a firmar hoy el Comercio de esta Plaza, dice así: "Al H. Sr. Presidente de la Cámara de Senadores. = En nombre del Comercio, presentamos a ese H. Congreso, por el muy digno órgano de V. H. los más cumplidos votos de agradecimiento por la desaprobación de contrato con la Compañía Nacional Comercial" A. Casas. - Por Adolfo Poppe, R. Nevaré, - por J. Guillamet, Antonio Bequí = por Joaquín Encina, Juan Bermúdez, - G. Alexander & Co - Salcedo Hoz - Solá y Co, - Carlos Ruiz Herdof Luis Morfola - etc, etc." y

5º De lo siguiente razón, enviada por el Contador del Ministerio de Hacienda, acerca de los rendimientos obtenidos en el año pasado por la exportación de tabaco en la Provincia de Esmeraldas.

Sr. Presidente de la H. Cámara del Senado:

La exportación de Tabaco en la provincia de Esmeraldas en 1907, ha sido de 15.676 kilos; y los impuestos cobrados son como si

que:

Por derechos exportacion, dos cents	
Kilo	
50% sobre Exportación	₡ 313.52
1/2 % s/ Exportación	, 156.76
Por movilizacion de bultos	, 78.38
100% s/ movilización de bultos	, 62.70
	<u>62.70</u> ₡ 674.06

Además ha producido ₡ 4147.07 por el impuesto a la movilización.

Por Decreto Ejecutivo de 20 de Abril de 1906, se señala una prima de cuatro sucres por cada 100 kls. que se exporte. S. E. U. O.

Quito, Octubre 7 de 1908

El Contador  
J. M. Chirboja

Entonces el H. Andrade R. dijo: Yo creo, Sr. Pde., que el impuesto al tabaco no paga el que exporta, sino el que lo consume, por consiguiente al imponer una contribución para la exportación es verdad que viene en aumento del Tesoro Nacional, pero en este caso se saca del consumidor.

El H. Presidente hizo presente que los precios de la exportación los pagará el consumidor de Europa; pues que de otro modo sería antieconómico el que esta contribución pague los consumidores nacionales; pues en materia económica toda exportación debe favorecerse.

El H. Cora: Sr. Pde. = A propósito de esto, en la Convención Nacional, se presentó un proyecto, muy bueno, para favore-

70  
cer la industria del tabaco; pero desgraciadamente este proyecto quedó suspenso y ojalá hoy el Sr. Presidente lo someta a la consideración de la Cámara.

Dicha razón pasó a la Comisión de Presupuesto.

En este momento se recibió una solicitud del Sr. Luis Manosalvas que pide conste en el nuevo presupuesto la cantidad de mil suaves para la publicación de su "Tratado de electricidad", suma que fue votada por Decreto Legislativo de 1901. Esta petición pasó al estudio de la Comisión 2.<sup>a</sup> de Hda. a fin de que se ponga de acuerdo con la encargada de formar el Presupuesto.

En seguida se puso a discusión el Proyecto de Presupuesto para 1909; y al considerarse la Sección de Obras Públicas para el Carchi, el H. Kennedy, con apoyo del H. Coral, hizo la siguiente moción que fue negada: "Que para obras públicas de la provincia del Carchi conste la partida de \$3500000."

Luego el H. Coello, dijo: Antes de pasar adelante, Sr. Pde, me permitira recordar que está pendiente la reconsideración pedida por el Dr. Hidalgo L.; en lo tocante al restablecimiento del cargo de Interventor Jiscal del Ferrocarril. Ya pide pues, que se tome en cuenta esta reconsideración.



El H. Presidente manifestó: que en atención a' este pedido se había reformado el Reglamento del Senado; de modo que bien se podría pedir la reconsideración de cualquier punto hasta terminar completamente la tercera discusión del Presupuesto.

Preguntada a' la H. Cámara si prestaba su asentimiento a' la reconsideración pedida y una vez aceptada, los H. H. Cello, Hidalgo y Huerta, formularon esta moción: "Que se restablezca el sueldo de \$ 600 mensuales señalado al Interventor Fiscal del Ferrocarril". Puesta en debate, el H. Hidalgo dijo: La Asamblea por medio de una ley especial, creó los cargos de Interventor Fiscal de las Cuentas del Ferrocarril, e Inspector de viaje, estos cargos son importantes y precisamente la Asamblea penetrada de su necesidad los creó. El Interventor Fiscal de las Cuentas del Ferrocarril tiene por objeto arreglar la contabilidad de la Compañía y además, cuidar que no se carguen a' la partida de explotación los sueldos y gastos de construcción, de modo que, si nosotros eliminamos del Presupuesto la partida correspondiente a' este empleado, vamos a' dejar insubsistente una ley dada por la Asamblea, y el Ejecutivo se verá obligado a' sacar este sueldo de la partida

22  
de gastos extraordinarios: estas son Sr. Pdte, las razones que he tenido para apoyar la moción.

El H. Coral: Yo desearia que el Interventor, Revisor de las Cuentas del Ferrocarril, sólo pague la suma de \$300, como en la actualidad.

Por lo tanto, puedo decir que tanto el cargo de Interventor como el de Revisor, pueden ser desempeñados por una sola persona. Respecto al Inspector de tráfico, si juzgo conveniente que se ponga dos en vez de uno.

El H. Hidalgo S. pidió la lectura del Art. 2º del Decreto Legislativo de 14 de febrero de 1907, que prescribe que la Asamblea, ó en receso del Congreso, el Consejo de Estado, nombrará tanto el Interventor Fiscal, como el Inspector de viage y además, determina las obligaciones de cada uno.

Después de leído continuó: Como se ve, Sr. Pdte, estos empleados tienen por objeto velar por los intereses del país; y puesto que la Compañía del Ferrocarril, de acuerdo con el contrato, no puede administrar independientemente; y el Gobierno está obligado a nombrar el empleado correspondiente para que examine las cuentas de dicha Compañía.



13

El H. Freile L. C. = Podemos hacer una cosa, Sr. Pdk., suprimir el Revisor, ya que el Interventor de las cuentas del ferrocarril puede muy bien desempeñar ese cargo, pues, no podemos tener dos empleados de la misma clase; tanto por que no hay objeto, cuanto por que muy bien puede desempeñar ese cargo solo el Interventor del Fisco nombrado por el Congreso, y este sería suficiente para atender a este servicio.

El H. Palacios = Yo quisiera oír, al respecto, la autorizada palabra del Ministro de Hacienda, quien es el que puede informarnos mejor en este asunto.

El H. Coello: Sr. Pdk. = Yo por mi parte acepto la indicación del Sr. Carlos Freile L. ciertamente que son dos cargos diversos, el uno es de nombramiento del Poder Ejecutivo, en virtud del contrato celebrado con la The Guayaquil and Quito Railway Co. y el otro del Poder Legislativo en virtud de un Decreto vigente.

El H. Freile L. C. = En cuanto a lo que dice el Dr. Coello que suprimido el sueldo no se suprime el empleo por que el Gobierno tiene que proveer a este gasto de los fondos extraordinarios, ciertamente que esto sería así, si no se consigna

94  
ra en disposiciones comunes  
que los cargos de Revisor e In-  
terventor de las cuentas del  
ferrocarril se ha confundido en  
uno solo, pues ya indicó que  
estos dos empleos son los mis-  
mos puestos, que la Asamblea  
trató de intervenir en las  
cuentas del ferrocarril y por  
esta razón tiró este nombra-  
miento.

El H. Vela: Ciertamente  
que la Convención, al crear el  
cargo de Interventor Fiscal, no fué  
sino para intervenir de una ma-  
nera directa en el asunto del  
ferrocarril; en mi concepto creo  
pues, que ambos empleos son  
necesarios; el Revisor tiene  
que tener conocimientos especia-  
les de contabilidad y ser muy  
versado, puesto que se la lleva  
en inglés; el Interventor Fiscal  
tiene otras atribuciones más im-  
portantes, él es el que está lla-  
mado a velar por los intereses  
nacionales; pues este empleado  
tiene derecho de vigilar que no  
se cometan fraudes; de cuidar  
que no se cargue a la partida  
de explotación los sueldos y gas-  
tos de construcción; de modo que  
creo que ambos cargos son nece-  
sarios y de ahí que la asam-  
blea juzgó absolutamente nece-  
sario crea ese cargo de Interven-  
tor Fiscal; yo creo que no debe  
suprimirse ni el uno, ni el  
otro cargo, sino que únicamente

deben hacerse estos nombramientos en personas que merezcan como hizo la Comencion, al hacerlo en la persona del Sr. Emilio Estrada, del Sr. Dr. Carlos Borja, quien, como ya se ha dicho, es un hombre muy competente en cuestion número 7

El H. Ollague: Me llama la atencion oír estas disertaciones de los H. H. Legisladores = unos estan porque se supriman y otros porque no; pero sea de ello lo que fuere, vuelvo a repetir que a pesar de mis reiteradas súplicas hasta ahora no puedo conocer de esas benditas cuentas de ferrocarril; luego, pues si con los dos empleados no se hallan al día esas cuentas, mucho menos lo podrían estar con uno solo; dada la importancia de ambos cargos, los en cuenta necesarios; el Interventor no tiene que perder un sólo momento, lo mismo que el Revisor; tambien los Inspectores de viaje son necesarios y ojalá se diera lo más pronto posible el Reglamento respectivo para evitar tantos desastres; entonces sí, no solamente estaria por dos, sino por que se nombren tres.

El H. Palacio: He pedido que el Sr. Intto. de Adm. nos haga oír su autorizada palabra porque la creo necesaria en este asunto, y ojalá se



76  
dignara oír mis súplicas.  
El H. Ministro: Sr. Pde: No  
tengo inconveniente para acceder á  
lo pedido por el H. Palacios; aun-  
cuando esto no depende de mi  
sección, pero estoy de todo en toda  
con la autorizada palabra del  
Sr. Presidente respecto al origen  
de dicho empleado. La Convención  
realmente, cerca ya de clausurar  
sus sesiones creó este cargo y nom-  
bró al Sr. Carlos Borya, cuyo  
informe se ha publicado; luego  
pues creo que no es necesario el  
nombramiento de nuevos emplea-  
dos y basta con el empleado que  
de acuerdo con el contrato del  
ferrocarril tiene que nombrar el  
Poder Ejecutivo.

El H. Montalvo M.A.  
Inteligenciado de lo expuesto por  
el Sr. Ministro me parece pues  
que los empleados designados por  
la Convención no han tenido  
acceso para controlar las cuen-  
tas del ferrocarril; pues según el  
contrato, la Compañía del ferro-  
carril debe presentar sus libros al  
empleado que fuese designado por  
el Poder Ejecutivo para examinar  
esos documentos; pues, conforme  
al Código de Comercio, los comer-  
ciantes no tienen derecho para  
recibir personas extrañas para que  
examinen sus libros sino por  
aquellas personas determinadas  
en los contratos. Ahora, con  
respecto á lo que dice el Sr.  
Ministro, yo creo que vamos á

27

derogar una ley, puesto que una ley ha creado este cargo.

El H. Greibe R. C. = Yo creo que no se hace necesario el que se den tres discusiones para derogar esta ley, porque el Presupuesto es también una ley y además, como ya lo he manifestado, basta con el Interventor Fiscal del Ferrocarril, el que puede a la vez desempeñar el cargo de Revisor de dichas cuentas, y al efecto, con apoyo de los H. H. Hidalgo L y Coral, presento esta moción modificatoria: "Suprimase el Revisor e Interventor de las cuentas del Ferrocarril y en cárguese al Interventor Fiscal el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el contrato del ferrocarril, y con el sueldo de \$/500<sup>00</sup>."

Sometida a debate, el H. Vela, dijo: Yo encuentro, Sr. Pte, una dificultad, aceptaría la moción porque tanto montar, pero encuentro que para reformar una ley o derogarla es necesario que se den los mismos trámites que para su formación, con esta moción, derogamos de hecho una ley de la Convención y creo que no la podemos hacer en una sola discusión porque es anticonstitucional.

El H. Greibe L. C. - No vamos a derogar ninguna ley, al contrario la ley de la Asamblea queda vigente porque es el cargo de Interventor Fiscal

el que va a quedar

El H. Barriallo pidió la lectura del Art. 67 de la Constitución.

Leído fue que continuó efectivamente, si Pdu, existe un vacío, porque vamos a derogar una ley sin darle los mismos trámites que tuvo en su formación.

El H. Freile L. C. = Una sola dificultad se me ocurre, el Sr. Ministro acaba de indicar que el Art 9º del Contrato dice así (Ley) no sé si este artículo se opone a la moción que se discute.

El H. Coello = No se trata de derogar ninguna ley, como cree el ilustrado Sr. Vela, por el contrario se está confirmando el Decreto Expedido por la Asamblea de 1906 y 1907. En cuanto a la obligación de nombrar dicho empleado que tenga el Ejecutivo, puede aceptarse de acuerdo con la Ley de Hacienda. Yo pediría, Sr. S., que se dejara subsistentes los dos cargos porque ambos tienen razón de ser uno en virtud del contrato y otro en razón de un Decreto Legislativo, pero como la Cámara no ha de consentir en ello, debemos atender a la moción del Sr. Freile quien manifiesta que con un solo empleado se puede desempeñar ambos cargos, y así dada la actual situación del Tesoro, se propone una gran economía; porque



79

También es cierto que estos dos  
cargos se hallan íntimamente  
relacionados el uno con el otro.  
Y a la prueba el Art. 281 del  
Presupuesto vigente dice: (leyó)  
y también el Art. 9º del Contra-  
to del Ferrocarril prescribe (tam-  
bién la leyó) -

El Sr. Hidalgo D. = Por el  
contexto del Art. que acaba de leer  
el Sr. Freile C., el Ejecutivo tiene  
que nombrar un Interventor de  
las cuentas del Ferrocarril; además  
tengo otra razón por la cual  
siento no apoyar la moción del  
Sr. Freile C.; por que una ley  
especial anterior no se deroga por  
una ley general posterior si  
no se expresa terminantemente  
yo creo pues, que la ley de Pre-  
supuesto es una ley general y la  
que creó el cargo de Interventor  
Fiscal es una ley especial; de  
manera que tengo estas dos razones  
que me hacen retirar el apoyo  
a la moción del Sr. Freile C.  
de modo que pueden subsisten-  
se ambos cargos.

El Sr. Corral. No se porqué  
el Sr. Hidalgo se ha arrepentido  
de apoyar la moción del Sr. Freile  
C., pero ya que ha retirado su  
apoyo, tiene el mio. Al discutirse  
la ley del nombramiento de Inter-  
ventor del Ferrocarril en la Con-  
vención Nacional, se observó una  
especie de fufia y como fufia  
resultó este nombramiento; sea  
qué una ley que fué en todo

80  
en todo sentido descabellada, desde su origen puesto que en la Asamblea sólo se trataba de hacer contra la Construcción del Ferrocarril, y este nombramiento no tuvo otro objeto que satisfacer las pasiones mesquinas que existían en el pecho de algunos Sres. Convencionalistas. Ahora que el ferrocarril ha llegado ya a su fin nombremos una persona honrada y leal; la Convención nombró al Sr. Emilio Estrada pero éste renunció en seguida y el gobierno no pensó ya, más en nombrar á otra persona para que lo reemplazara. Yo creo que los dos cargos deben confundirse en uno solo, porque creo que hay hombres competentes para ello, como son, los Sres. Carlos Boya, Octavio Rocca y Alejandro Roboa, que es un nombre muy competente, puesto que ha desempeñado por mucho tiempo la administración de la Aduana y es hombre muy versado en todo lo que se relaciona con ese Contrato.

Cuando el debate, fué aprobada la moción modificatoria y los H. H. Vela, Aguirre y Olla que hicieron constar sus votos negativos.

Luego la Presidencia ordenó que la Secretaría oficiase al Sr. Ministro de Obras Públicas á fin de que publique el Replameto del Ferrocarril antes que se clausure el Congreso.

En discusion la del Cambi  
el H. Kennedy con apoyo del H.  
Coral hizo la mocion de que  
para el camino de Fulcán a  
El Angel se asignen \$35.000<sup>00</sup>"

Cerrado el debate, fué negada.  
Entonces puestas en discus  
sion las partidas para Obras Pú  
blicas de la Provincia de Imbabura

El H. Puez, dijo: Discu  
tiéndose como está la partida  
de Obras Públicas de Imbabura,  
me permitió llamar la atención  
acerca de dos puntos: hablo res  
pecto a la Construcción de la Casa  
de Gobierno de Ibarra y a la par  
tida que dice el H. Anorabe P.  
respecto a la supresión de la par  
tida asignada a la Construc  
ción del Puente Puzir. En rela  
ción con la 1ª manifestaré que  
no se trata de reparaciones co  
mo resa la partida del Presu  
puesto; cuando una obra es in  
teresante, urgente y necesaria si  
cabe la palabra debe atender  
se con especial preferencia a  
que se vote la cantidad suficien  
te para atender a esa obra; seré  
un poco explícito para que se com  
prenda la justicia de lo que soli  
cito; en 1963 se vino al suelo  
la Casa de Gobierno y las oficinas  
públicas se trasladaron a otra  
Casa nacional destinada a la Ins  
trucción Primaria, allí perma  
necieron las oficinas hasta el  
mes de Enero, más, por orden  
del Sr. Ministro, hubo de desocu



82  
pasar esa casa y las oficinas  
públicas se trasladaron á otra  
Casa particular de la Srta Edel  
mira Munge v. de Salvador, con  
la cual se ha contratado por  
dos años forzoso; y no sé á don  
de pueda trasladarse después. Aho  
ra, pregunto ¿será posible que  
el Gobierno viva en calidad de  
inquilino? no lo creo justo, pues  
hay también la agravante de  
que la Municipalidad está ac  
tualmente construyendo otro tra  
mo que obliga al Gobierno haga  
lo mismo.

En cuanto al puente de  
Puris no debo de conocer que  
es una obra importantísima,  
y que se llevará á cabo con só  
lo exigir al contratista que cum  
pla con lo estipulado.

El 3 de Junio de 1904  
se celebró un contrato con el  
Sr. Finer para la construcción  
de este puente por la suma de \$8000<sup>00</sup>  
y cuando firmó el contrato reci  
bió \$4000<sup>00</sup>; después se le concedió  
una próroga de ocho meses, con  
tados desde el 8 de Junio para  
entregar el puente y se volvió á  
darle \$2000<sup>00</sup> más; por consiguiente,  
el Sr. Idrobo tiene llevado \$6000<sup>00</sup>;  
de manera que sólo resta darle  
\$2000<sup>00</sup> que según contrato le co  
rresponde. Cuando entregue la obra  
á satisfacción del Gobierno; luego  
pues nada más justo, nada más  
equitativo y racional que para ob  
tener ese puente se le saje al con

Tratista cumplió con lo estipulado, una vez que ya tiene recibidos ca-  
pi su valor total.

La Secretaria leyó las indi-  
caciones hechas en 2ª acerca de es-  
ta sección por los H. H. Presidente,  
Arce y D. y Peres, quienes apoya-  
dos además por el H. Solano de  
la sala elevaron á mocion.

Aprobada la cual se acep-  
taron las partidas siguientes:

Imbabura

Canalización de Ibarra	\$/	8.000 00
Construcción de la casa de Gobierno		8.000 "
Agua Potable Ibarra		8.000 "
" " " " Tumbabiro		4.000 "
Construcción del Colegio de ni- ñas de Otavalo.		4.000 "
Agua potable; San Antonio		4.000 "
	<u>\$/</u>	<u>36.000 "</u>

Al tratarse de las desig-  
naciones para las Obras de la del  
Tichincha

El H. Presidente de la Cáma-  
ra de Diputados, dijo: Me permiti-  
ré llamar la atención del H.  
Congreso y, si hay quien me apo-  
ye elevaria á mocion: "Que se asig-  
ne para la reparación de la Pla-  
za Bolívar, conocida con el nom-  
bre de plaza de San Francisco  
la suma de \$20.000 00 ya que  
tratándose como se trata de  
una próxima exposición debe  
la ciudad prepararse para reci-  
bir decentemente á los extraños  
que la visiten y como se celebra-  
rá á la vez el centenario del  
10 de Agosto, fecha de nuestra eman-

reparación política, necesita pues, estar la Ciudad arreglada para tan fausto acontecimiento.

El H. Alvarez J. apoyó al H. Montalvo Abelardo y la Cámara Convino en que, rebajada la 1<sup>a</sup> partida a \$40.000, se designen \$25.000<sup>00</sup> para reparaciones y obramentación de la plaza "Bolívar"

Igualmente lo fueron las indicaciones hechas en 2<sup>a</sup> por la Presidencia, que con del tenor siguiente:

Para agua potable de San Antonio	\$ 4.000.
" " " " " Tomasqui	4.000.
" las Escuelas de San Antonio y Tomasqui, cantidad divisible en partes iguales	3.000.

Las demás partidas fueron asimismo aprobadas.

Al tratarse de la correspondiente del Camino de Quito a Bahía de Caraquez.

El H. Villavicencio, expresó que haría moción en el sentido de que quede el impuesto tal como constaba en el Presupuesto porque ese valor debía quedar para el pago de los intereses.

El H. Freile J. C., replicó: Este Camino ha costado \$40.000<sup>00</sup> y efectivamente se ha trabajado con empeño hasta llegar a concluirlo después de haber ensayado muchos tramos; este Camino está hasta más allá de Santo Domingo de los Colorados. Me parece justo votar esta cantidad para la conservación de este camino



porque de lo contrario dentro de poco tiempo se volveria á cerrar.

Esta partida asi como las anteriores, fue tambien aprobada.

Consideradas las asignaciones para la Provincia de León y la relativa á la Escuela de Artes y Oficios, el H. Parriniño; despues de su razonamiento levó á mocion su indicacion de que para concluir la Escuela de Artes y Oficios de Latacunga se asigne \$10.000<sup>00</sup>

El H. Presidente: Llamo la atencion de los Representantes de la Provincia de León. Es Casa ciertamente que merece el apoyo de los Poderes Publicos pero hay que tener en cuenta que está celebrado un contrato para la construcción del Puente de Cutuchi y su costo asciende á algo asi como \$32.000<sup>00</sup>; aqui sólo han puesto \$12.000<sup>00</sup> y no debe olvidarse que esto es, aún más importante por el tráfico del ferrocarril que pasa por dicho lugar, mientras que tocante á la Escuela de Artes y Oficios, esos talleres pueden decirse que aún están en gestación y respecto á la construcción, la paila es demasiado grande para el pájaro. De tal manera que debemos fijarnos si aumentamos para el puente ó para la Escuela de Artes y Oficios.

El H. Parriniño: Reconozco todo esto; pero mucho más agradecería al H. Congreso si tiene

86  
en Consideración lo que yo he  
expuesto y lo que humildemente  
he pedido.

El H. Freile J. C. Debe  
el H. Parrmino poner esta canti-  
dad para el puente de Cutuchi  
ya que con respecto a la Escuela  
de Artes y Oficios de Laturza hay  
un impuesto territorial para  
la referida Casa.

El H. Montalvo M. A.  
La moción del H. Parrmino fue  
acogida unánimemente por la  
Cámara y casi por aclamación  
y es necesario que se vote sobre  
ella.

El H. Parrmino obtuvo  
el apoyo de los H. H. Montalvo M.  
A. y Palacios y consideraba su mo-  
ción resultó aprobada.

Se puso en discusión  
la parte relativa a la Provin-  
cia del Tumburahua.

A insinuación del H.  
Vela, la partida correspondien-  
te a la construcción de la Casa  
de Gobierno, se adjudicó a la Es-  
cuela de Agricultura.

Reventada asimismo  
la indicación de la Presidencia  
acerca de la asignación de \$25.000<sup>00</sup>  
para el Camino de Paños a las  
selvas orientales, fue aprobada, co-  
mo lo fue también la correspon-  
diente a la provisión de agua po-  
table de la Ciudad de Ambato.

Receso.  
Reinstalada la sesión,  
el H. Moscoso pidió la reconside-

ración de lo remitto acerca de la primera partida de la Provincia del Tungurahua, con apoyo del H. Vela, manifestamos la conveniencia que habia de conservar piquera escrita la partida de \$12.000<sup>00</sup> para la Casa de Gobierno. Aceptada la reconsideración, fué aprobada la partida tal como se la viene presentando en los Presupuestos Anteriores.

El H. Vela: Sr. Pte. He convenido con el H. Viscoso respecto a la reconsideración solicitada en la parte relativa a la Casa de Gobierno de Ambato, partida que viene constando desde el año 74, pero que no se ha hecho práctica nunca.

Todos los que pasan por Ambato saben en el estado que está de ruina siendo como es un edificio importante; basta decir señor, que Bolívar se hospedó en esta casa y cuando era de propiedad de un Sr. Viscoso. Allí se reunió el Congreso de 1845, y todavía existe el salón en que Bolívar prestó la promesa Constitucional como es que el general Veintimilla. En vista de esto, Sr. Presidente, conservar esta partida en el Presupuesto destinada a esta Casa que, viene a ser un monumento histórico, como la Alhambra en Andalucía.

Puesta en debate la sección concerniente a la Provincia del Chimborazo, el H. Montalvo M. A., dijo:



88  
 Voy a solicitar aquí lo siguiente que no voy a sacar de fondos nacionales, sino de lo asignado de fondos especiales, y es para el agua potable de la ciudad de Riobamba, el medio por ciento sobre entradas de la Aduana, producto de la contribución territorial, y dos centavos sobre aguardiente.

Observando la memoria del Sr. Ministro, tenemos:

Producto de las entradas de Aduana en el año de 1907, según la Memoria presentada por el Ministro de Hda. al actual Congreso.

Guayaquil	₡ 8.094.617.65.
Bahía	469.932.82.
Manta	662.783.15.
Puerto Bolívar	56.964.13
Esmeraldas.	262.290.28.
<b>Total</b>	<b>₡ 9.546.608.03.</b>

Rentas del agua potable de Riobamba.	
El 1/2% sobre las entradas de Aduana	₡ 47.733.04
Producto de la contribución territorial	18.000 "
id - del impuesto a 2¢ por litro de aguardiente	10.000 "
	<u>₡ 75.733.04</u>

Observaciones: Según la resolución del Ministro Indecos las rentas para el Agua Potable de Riobamba, o sea el 1/2% de las entradas de Aduana, deben cobrarse, deben cobrarse sobre la totalidad de estas entradas.

Por manera que no se trata de otra cosa que de hacer números, y obtener el resultado de esta operación, y hacer constar en el Presupuesto. Tenemos además el produc

No de la Contribución Territorial que en el año pasado ha ascendido a la suma de \$180000.00. Tenemos dos cents. sobre el impuesto de aguardientes, que el año pasado se han cobrado \$18.020.00

Pero si ponjamos en un término medio que es \$10,000.00 el total, seria \$5.269.54, para el agua potable.

El H. Calisto: Son impuestos que pertenecen por Decretos Legislativos y creo que no cabe ni discusión por que sólo se le va a dar lo que le pertenece por derecho.

El H. Olague: Esta contribución la paga Pibamba y es por Decreto de 7 de Agosto de 1904.

El H. Andrade R. manifestó que el Consejo de Estado tomó en cuenta esto y resolvió después de la ley, decretando dos cents para el ferrocarril de Yaguachi.

El H. Olague manifestó que efectivamente el decreto de 1904 gravó el aguardiente destinando el producto a la construcción del camino de Palla-tanja y que el Cantón Yaguachi había seguido haciendo este servicio, y que era llevado el caso de eximirle a este cantón, de este impuesto a los hermanos de la Sierra.

El H. Montalvo M. A. pi-

dió que constase la partida de \$/25000.00 para la construcción de la Casa de Gobierno de Piobamba

Cerrado el debate, fueron aprobadas las partidas por el H. Montalvo M.A. y también \$/5.000.00 para provisión de agua a la ciudad de Juano.

Puesta en debate la sección para Obras Públicas de la Provincia de Bolívar, el H. Montenegro, apoyado por los H. Arregui y Coral, hizo la moción de que las partidas quedasen en esta forma:

- Bolívar
- Caminos de San Luis \$/2,000
- Carretera que unirá los rios
- Cantones de la Provincia . 2,000
- Reparaciones del Colegio "Pedro Carbo" , 2,000
- Construcción de la Casa de Gobierno , 1,000

Estas y las siguientes propuestas por el H. Arregui, apoyado por el H. Montenegro, fueron apoyadas:

- Para reparaciones del Hospital \$/2805
- Para fábrica de la escuela de Artes y Oficios , 4000
- Para luz eléctrica de Juanaína " 8000

Al considerarse las designadas para Obras Públicas del Cañar, el H. Espinosa con apoyo de los H. Coral y Barzaño hicieron la siguiente moción, que fué aprobada: ' Que la suma destinada a las reparaciones del Camino de Qui-



gra se las eleve a \$1200000 pero destinándola para reparaciones del camino que parte del Cañar a Oroquieta por el punto denominado "Buste"

Con esta reforma, fué aprobada dicha sección y se pasó a considerar la del Aruay: las tres primeras partidas fueron aprobadas sin modificación. En tratándose de la correspondiente al agua potable y luz eléctrica de Cuenca, fué elevada a la cantidad de \$2500000 a insinuación del H. Molina, y así fué aceptada por la H. Cámara.

El H. Montalvo M. A. con apoyo de los H. H. Intiriojo y Bursallo, hizo la moción siguiente que fué reñada. "Que para el camino de Sigües conste la cantidad de \$500000."

Las otras partidas fueron aprobadas, como constan en el Proyecto de la Comisión.

En discusión las partidas destinadas a Loja fueron suprimidas las de los Caminos de Loja al Perú y de Loja al Pasaje por haber manifestado el H. Valdivieso que, por un Decreto de 1893 estos empréstitos debían recaudarse por las respectivas Juntas creadas por el mismo Decreto y que en caso de que el Decreto de centralización de Rentas que actualmente se discute llegase a ser ley de la República debían co-

92  
brarse por las Municipalidades  
y que no siendo por lo mismo  
fondos nacionales, no deben cons-  
tar en el Presupuesto de la Nación.

A petición del mismo  
H. Senador, apoyada por los H. P.  
Peralta, Zapater, Molina y San-  
chez se incluyó \$ 8000<sup>00</sup> para  
compra o construcción de una  
Casa de Gobierno en Loja.

Las partidas para El Oro  
fueron aprobadas, habiéndose le-  
vado a \$ 60000<sup>00</sup> la primera y  
puesta para la conclusión de  
la Casa de Gobierno en vez de  
"para la reparación" de la mis-  
ma.

Las de "Los Rios" también  
se aprobaron después de poner \$ 15000<sup>00</sup>  
para reconstrucción de la Casa  
de Gobierno de Babahoyo.

Por último, puestas en dis-  
cusión las partidas para obras  
Públicas de la provincia del Gua-  
yas, fueron aprobadas las dos  
mociones siguientes:

La del H. Huerta, apoyada  
por los H. H. Hidalgo, Coello, Calisto  
y Barsallo: "Que la suma para re-  
paraciones y conservación de los  
edificios públicos de Guayaquil, se  
eleve a \$ 400000<sup>00</sup> y se la destine  
a la conclusión de la Univer-  
sidad del Guayas".

La del H. Ollague,  
con apoyo del H. Calisto, a sa-  
ber: Que para la construc-  
ción de un puente en Yajña-  
chi se voten cincuenta mil

suces. Y Termino la sesion  
El Presidente

El Secretario  
Heliano Morge

